



DECRETO ALCALDICIO N° _1659___/2020

PADRE HURTADO, 09 de septiembre 2020

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar llamado a Concurso Público para proveer cargo vacante de la Planta de Personal del Departamento de Salud Municipal, fijada por el artículo 2 del DFL N°1-19.340 del 16 de Octubre de 1996.
2. Título I artículos N° 10 y 11 y Título II artículos Números 15 al 21 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y la Ley N°19378 que establece "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto con Fuerza de Ley N° 19.340 que establece forma de instalación de la Municipalidad de Padre Hurtado.
4. El Decreto Alcaldicio N°1638 de fecha 03 de Septiembre de 2020, que convocó a la Comisión de Selección de Concurso Público.
5. Las Actas N°1 y N°2 de la Comisión de Selección, que acredita que se ha constituido con fecha 04 de Septiembre de 2020 y fijado los procedimientos que se implementarán en el desarrollo del Concurso Público.
6. Las Bases Administrativas del Concurso Público para proveer cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, propuestas por la Comisión de Selección y que fueran presentadas al Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°25 de fecha 08 de Septiembre de 2020, tal como lo establece el Memorándum N°104 de Secretaría Municipal de fecha 08 de Septiembre del 2020, informando los acuerdos, y en especial el acuerdo N°734 /2020 en donde se establece la aprobación de dichas Bases por parte del Honorable Concejo Municipal.
7. Las Bases Administrativas del Concurso Público para proveer cargo de Director del Departamento de Salud Municipal que se encuentra vacante, propuestas por la Comisión de Selección y que cuentan con VºBº de Asesoría Jurídica.
8. Las Facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
9. La Sentencia de fecha 23 de Noviembre del 2016 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó Electo Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de Padre Hurtado según se indica a continuación:

Nº Cargos	Cargo	Requisitos Generales
1	Director del Departamento Salud Municipal	ARTICULO 10 DE LA LEY 18883 a) Ser ciudadano. b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; e) No haber cesado en algún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco o más años desde la fecha de expiración de funciones, y f) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas del proceso y criterios establecidos en las mismas, para proveer el cargo de **Director del Departamento de Salud Municipal** que se encuentra **vacante** en la Planta de **Personal** de esta Municipalidad y ténganse como parte integrante del **presente Decreto Alcaldicio**.
3. **PUBLIQUESE** el llamado a Concurso en el Diario "Las Ultimas Noticias" el día 15 de Septiembre del presente año, a través de procedimiento de Convenio Marco.
4. **IMPÚTESE** el gasto erogado de la Publicación a la Cuenta N°22.07.001.001 "Gestión Interna" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

RAFAEL
MIRCHED TIARA
MORALES

Firmado digitalmente
por RAFAEL MIRCHED
TIARA MORALES
Fecha: 2020.09.09
17:22:15 -04'00'

RAFAEL TIARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

José Miguel
Arellano
Merino

Firmado
digitalmente por
José Miguel
Arellano Merino

JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO
ALCALDE

JMAM/RTM/MBV/FRZ/LCE/lce.

DISTRIBUCION:

- ☒ Alcaldía
- ☒ S. Municipal
- ☒ D.O.M
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☒ Secplan
- ☒ Dirección de Tránsito
- ☒ D.A.O
- ☒ DIDECO
- ☒ Juzgado de Policía Local
- ☒ Recursos Humanos

Maria
Loreto
Bazán Varas

Firmado
digitalmente por
María Loreto
Bazán Varas
Fecha:
2020.09.09
15:43:58 -03'00'

fernanda
andrea
rojas zuñiga

Firmado
digitalmente por
fernanda andrea
rojas zuñiga
Fecha: 2020.09.09
14:23:43 -04'00'